

**OBJETIVO DE ESTE REGLAMENTO** Reflejar la normativa por la que se regula la que se regula el funcionamiento del servicio de Comedor Escolar en nuestro Colegio.

## **DESCRIPCIÓN**

**1. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO. EL COMEDOR ESCOLAR DEL COLEGIO PUBLICO VIRGEN DEL REMEDIO** de la ciudad de Alicante se regirá por la normativa legal vigente, así como por este Reglamento.

1.1. El Comedor Escolar tiene una capacidad para 170 alumnos de EP organizados en 2 turnos.

1.2. El servicio de comedor funcionará desde SEPTIEMBRE hasta JUNIO .

1.3. El horario del servicio de comedor será de 14:00 h. a 15.30 h. estableciéndose los siguientes turnos: El primer turno de EP empieza a las 14.00 h. para alumnos de PRIMER TURNO, organizados en grupos de alumnos de primero, segundo quinto y hermanos.

El segundo turno empieza a las 14.30 h. para los alumnos de SEGUNDO TURNO. Organizados en grupos de tercero, cuarto y sexto.

## **2. OBJETIVOS DEL COMEDOR.**

El comedor escolar es un servicio educativo complementario que debe atender a la consecución de los siguientes objetivos

2.1. Fomentar y desarrollar hábitos personales de buena alimentación, como base de una correcta Educación para la Salud.

2.2. Adquirir y poner en práctica hábitos de convivencia.

2.3. Proporcionar un alimentación suficiente, variada y equilibrada.

2.4. Iniciar a los niños en la ingesta de todo tipo de alimentos y en los gustos variados. 2.5.

Mantener posturas y comportamientos correctos en la mesa.

2.6. Tener un talante respetuoso y cordial entre toda la comunidad que hace uso del comedor.

2.7. Lograr un ambiente agradable, evitando aumentar el volumen de la voz y dialogando de forma distendida.

- 2.8. Cuidar y respetar los locales, el mobiliario, enseres y utensilios de uso comunitario. 2.9. Dejar limpias las mesas y no tirar nada al suelo.
- 2.10. Mantener una comunicación abierta con las familias, para que la adquisición de hábitos sea una tarea compartida entre el colegio y la familia.
- 2.11. Informar periódicamente a las familias de los alumnos de EP sobre el proceso educativo en el comedor escolar.

### **3. EL ENCARGADO DEL COMEDOR**

Las siguientes funciones las desempeña el Responsable General del comedor con la ayuda de la persona que ejerce las funciones de Encargada del comedor de EP, en lo que a esta sección se refiere.

- 3.1. Reunir a los monitores del comedor antes de iniciar la actividad lectiva en el mes de SEPTIEMBRE, para la coordinación de los grupos y establecer las pautas comunes de actuación.
- 3.2. Coordinar el trabajo de los monitores/as del patio y del comedor.
- 3.3. Llevar el control diario, de los alumnos que asisten y faltan al comedor.
- 3.4. Mantener el orden y convivencia general en el comedor.
- 3.5. Controlar la calidad y cantidad de los menús, de acuerdo siempre con la Supervisora de la Empresa.
- 3.7. En caso de un comportamiento incorrecto o de producirse un accidente, avisa a los interesados, tomando las medidas oportunas y cumplimentando el correspondiente Parte de Incidencia.
- 3.8. La persona encargada del comedor de EP es nexo de unión entre la cocina, los monitores y tutores.

### **4. LAS MONITORAS/ES DEL COMEDOR.**

- 4.1. Ayudan a los alumnos/as a poner en práctica las normas básicas de comportamiento en la mesa y en el comedor, y actúan como mediadores en la resolución de aquellos conflictos que pudieran originarse.
- 4.2. Hacen un seguimiento de los hábitos alimenticios de los alumnos. En EP también controlan la asistencia, informando al responsable.
- 4.3. Colaboran en la atención y servicio de las mesas, ayudando incluso a comer a los alumnos/as que tienen mayor dificultad.
- 4.4. En EP preparan el informe para las familias sobre los hábitos alimenticios y comportamiento de los alumnos/as.

4.5. Reciben a los alumnos/as de los turnos que van entrando y los colocan ordenadamente en las mesas.

4.6. Controlan a los alumnos/as que van dejando sus bandejas con los cubiertos y vasos, para que lo hagan ordenadamente.

4.7. Controlan que los alumnos/as no salgan del comedor sin haber terminado de comer. Los que se lo han comido todo salen al patio después de entregar su bandeja con los cubiertos y el vaso. Vigilan que los alumnos/as no saquen alimentos fuera del comedor. 4.8. En casos de lluvia o mal tiempo atenderán a los alumnos/as en las zonas designadas para ello por el Equipo Directivo.

4.9. Actúan como mediadores en la resolución de aquellos conflictos o accidentes que pudieran originarse en el patio, y son los encargados de cumplimentar el correspondiente Parte de Incidencias, según corresponda, comunicándolo al encargado, quien, en su caso, lo trasladará a los Jefes de Estudio.

## **5. EL ALUMNO/A.**

5.1. Para hacer uso del servicio de comedor como alumno fijo para los meses de octubre a mayo, los padres lo inscribirán en Contabilidad durante los primeros días de septiembre, independientemente de que lo hayan utilizado el año anterior o en el mes de septiembre. Las bajas o altas se comunicarán en Contabilidad antes del día 25 de cada mes.

5.2. Los meses de junio y septiembre SI HAY SERVICIO DE COMEDOR.

5.3. A los alumnos fijos se les pasará lista todos los días el control de asistencia.

5.4. Los alumnos que quieran usar el servicio de comedor de forma esporádica adquirirán el correspondiente tique en la portería del Colegio y lo entregarán al Encargado a la entrada del comedor.

5.5. Los alumnos/as deberán respetar el horario de los turnos y nunca llegar después de la hora fijada para su curso. Excepcionalmente, podrán cambiar de turno por razones justificadas ante el Encargado.

5.6. Para hacer uso del servicio del comedor es indispensable que el alumno/a posea unos hábitos básicos alimenticios.

5.7. Para que el alumno inscrito en el servicio de comedor pueda salir del colegio y no asistir, por tanto, al mismo, precisará de la autorización escrita de los padres que deberá presentar al Jefe de Estudios en el primer caso. El incumplimiento de esta norma será considerada como falta grave.

5.8. El centro NO dispone de ningún tipo de régimen especial de comida.

5.9. Salvo excepciones debidamente justificadas por los padres, todos los alumnos/as comerán de todos los alimentos en las cantidades adecuadas a su edad.

5.10. Los alumnos podrán repetir de todo (con moderación y sin sobrepasar los valores de una dieta sana), siempre que hayan comido toda la comida servida, pidiéndolo a las encargadas del servicio.

5.11. Cuando los alumnos/as realizan una excursión que incluye la hora de comer, los usuarios fijos del comedor pueden solicitar que se les provea de un picnic. Tal solicitud se debe gestionar a través de los tutores y siempre con diez días de antelación a la fecha de la actividad. Los encargados de recoger los picnic en la cocina son los propios tutores.

5.12. Siempre, y como última medida, se podrá dar de baja temporal o definitiva a un alumno/a, una vez informados los padres y por acuerdo del Responsable del Comedor y el Equipo Directivo del Colegio, atendiendo a las faltas de comportamiento que se describen en el Plan de Convivencia del Centro y en el Reglamento de Régimen Interior (RRI) o si, transcurrido el tiempo, no se adapta al menú de comidas que se ofrece.

## **6. COMUNICACIÓN FAMILIAS-COMEDOR.**

6.1. En la reunión de inicio de curso en la etapa educativa de Primaria, la Dirección informará a los padres del funcionamiento general del servicio del Comedor Escolar, y hará una presentación de la persona que ejerce las funciones de Encargada del comedor.

6.2. Mensualmente se entregará a los padres, a través de los alumnos, el menú, para tener en cuenta la complementariedad del mismo con las comidas que realicen en casa.

6.3. Los canales de comunicación que se establecen entre los distintos agentes que intervienen en el desarrollo de esta actividad son los siguientes: Padres-. Encargado/a-. Monitores y/o Servicios' de cocina y en sentido inverso.

6.4. Los monitores de EP. Informan periódicamente a los tutores de los alumnos/as, para su traslado a las familias, sobre el proceso educativo en el Comedor Escolar, hábitos alimenticios y comportamiento.

6.5. El encargado de comedor informará a las familias mediante circular, de cualquier cambio importante o evento que así lo requiera, o particularmente a los padres de un alumno/a, solicitando una entrevista si las circunstancias así lo aconsejan.

6.6. A las familias que hacen uso de este servicio de Comedor Escolar se les entrega en el momento del inicio de la actividad del comedor una copia de este Reglamento.

## **6. NORMAS DE CONVIVENCIA HIGIENE .**

Los alumnos deberán hacer uso del aseo y lavarse las manos antes de entrar al comedor.

Se pondrá especial cuidado en la correcta utilización de los cubiertos.

No se tirará pan, agua o restos de comida al suelo ni a los demás compañeros.

Cada alumno utilizará su bolsa de aseo.

Después de comer pasarán por el servicio para su aseo personal.

## 7. ORGANIZACIÓN Y COMPORTAMIENTO

- 7.1 Al acabar las clases los alumnos de EP serán recogidos por los monitores en las aulas/patio organizándolos en fila para bajar al comedor.
- 7.2 La entrada al comedor se hará con orden, sin correr, sin empujones y sin gritar.
- 7.3 Los alumnos se sentarán en los lugares asignados, pudiendo ser cambiados a criterio de los monitores del comedor.
- 7.4 Se deberá respetar todo el material y utensilios del comedor siendo responsables los alumnos del deterioro por el mal uso.
- 7.5 Deberán permanecer correctamente sentados y pedir permiso para levantarse.
- 7.6 Al terminar recogerán la mesa ayudando a los más pequeños.
- 7.7 Los alumnos están obligados a respetar a las educadoras, obedeciendo y siguiendo sus indicaciones.

## 8. FALTAS Y SANCIONES

### 8.1 Se consideran **faltas leves**:

- No cumplir las normas de convivencia del comedor, que afecten levemente al buen funcionamiento del servicio.

#### Sanciones:

- Amonestación verbal al alumno por parte del educador.
- Realización de tareas relacionadas con la falta cometida o de servicio a los demás.

### 8.2 Se consideran **faltas graves**:

- Perturbar de manera continuada el normal funcionamiento del servicio del comedor.
- Faltas de respeto al personal del comedor.
- Desperdiciar la comida.
- No cumplir las normas de convivencia.

#### Sanciones:

- Cualquiera de las sanciones contempladas para las faltas leves.
- Comunicación escrita a los padres.
- Expulsión temporal de tres días del comedor.

### 8.3 Se consideran faltas **muy graves**:

- Deteriorar intencionada y gravemente las dependencias del comedor o el material del comedor.
- Realizar actuaciones perjudiciales para la salud.

- Cualquier conducta que suponga una agresión grave física o psicológica a profesores, a monitores, al personal de cocina o a otros alumnos.
- El incumplimiento de una sanción por falta grave.
- La comisión de dos o más faltas graves en un plazo de 30 días naturales
- Cualquier conducta que afecte muy gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

Sanciones:

- Expulsión del comedor por un período de tiempo de tres días o una semana.
- Inhabilitación para usar el servicio del comedor de manera definitiva.

**ARTÍCULO 5. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PADRES, MADRES O TUTORES DE LOS ALUMNOS USUARIOS.**

1. Obligaciones de los padres, madres o tutores.

- A) Cooperar en el adecuado cumplimiento de las normas establecidas, respetando el presente reglamento.
- B) Fomentar en sus hijos o pupilos actitudes de colaboración, solidaridad y convivencia.
- C) Estar al corriente de los pagos de cuotas, y efectuar el mismo mediante el sistema establecido por la titularidad del centro.
- D) Recoger con puntualidad a sus hijos o pupilos
- E) Comunicar al Centro, por escrito, las posibles alergias alimentarias, régimen especial por razón dietética y cualquier otra incidencia que pueda afectar a la correcta prestación del servicio
- F) Comunicar con antelación suficiente las asistencias al comedor, en el caso de asistencia esporádica, y las inasistencias al mismo, en el caso de asistencia regular.
- G) Los padres, madres o tutores de los alumnos usuarios tienen derecho a conocer con la debida antelación los menús que se servirán en el comedor.
- B) Los padres, madres o tutores dispondrán un buzón de sugerencias, así como de hojas de reclamación. Se nombrará por el equipo directivo a un responsable del servicio de comedor, con el fin de coordinar y controlar el correcto funcionamiento del servicio.